

**Dirección de Inspección a Mercados,  
 Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM000693  
 FOLIO TRÁMITE: 713,810

FECHA EXPEDICIÓN 25-enero-2023

NOMBRE: GARCIA AVALOS JOSE CARMEN  
 UBICACIÓN: LOMA VERDE  
 COLONIA: EL ORGANO  
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
 CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE M2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 33  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SN INTERIOR:

TACOS DE OLLITA  
 FONDO 1.80 MTS

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

IMPORTE: \$950.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE.	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	VIERNES	SI	DE.	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE.	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	08:00:18 a	A:	12:00:18 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*Lic. Heriberto Murguía Ángel*  
 RANTOBIZO



*Jose Garcia Avalos*  
 ACEPTO

**LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL**  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**GARCIA AVALOS JOSE CARMEN**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (pésé o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del parqueo a personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.